

RIO GALLEGOS, 3 de Junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.996/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "UargFlow ORM – un marco de trabajo basado en el patrón data-mapper en el ámbito de las carreras de sistemas de la UARG", bajo la dirección del Lic. Eder DOS SANTOS, llevado a cabo entre los días 9 de abril al 8 de mayo de 2019, con una duración de CIENTO VEINTIOCHO (128) horas reloj;

QUE la calidad en el desarrollo de software se relaciona con distintos aspectos, entre los que se incluyen las técnicas y herramientas utilizadas en el desarrollo;

QUE en este sentido, uno de los principales componentes de las aplicaciones en la actualidad es la interacción de los programas con las bases de datos;

QUE el Proyecto de referencia, pretendió arribar a una solución basada en el marco de trabajo UARGFlow mediante la implementación del patrón de diseño Data Mapper, que permite una conexión fiable entre las aplicaciones y las bases de datos que éstas utilizan;

QUE desde el año 2017, un grupo de docentes y alumnos de Escuela de Informática y Sistemas UARG viene desarrollando UARGFlow, un marco de trabajo para el desarrollo de aplicaciones en el que los alumnos han sido partícipes y protagonistas en experiencias de transferencia hacia la comunidad, fortaleciendo la curricularización de la función extensión como un elemento crítico de su formación;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA, aprobado por Acuerdo N° 613/07;

QUE el mismo, se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA);

QUE estuvo integrado por el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA en calidad de Coordinador;

QUE los destinatarios son: 1) alumnos de las carreras Licenciatura en Sistemas y Analistas de Sistemas como usuarios desarrolladores que implementarán el marco de trabajo en distintas asignaturas desde el segundo año hasta la conclusión de sus estudios, 2) comunidad universitaria en sus distintos claustros, como futuros usuarios de las aplicaciones desarrolladas (eRecibo y GEDoc), 3) Servicio de Informática y Telecomunicaciones (SIT) de la UARG, como administrador y responsable del mantenimiento de las aplicaciones desarrolladas una vez estén disponibles a la comunidad, y 4) Terceros: mediante el desarrollo de soluciones que involucren la participación de alumnos y docentes a través de actividades de transferencia tecnológica enmarcadas en el ProDAT;

QUE los objetivos son: 1) agregar un componente relacionado con la Gestión de Calidad del software, mediante la implementación del patrón Data Mapper 2) extender y fomentar la utilización del marco de trabajo en los proyectos llevados a cabo en distintos contextos, entre los que se destacan las actividades del Servicio de Informática y Telecomunicaciones UARG y el propio ProDAT, y 3) llevar a cabo acciones complementarias de capacitación en el uso del marco de trabajo desarrollo, así como las herramientas y tecnologías asociadas;

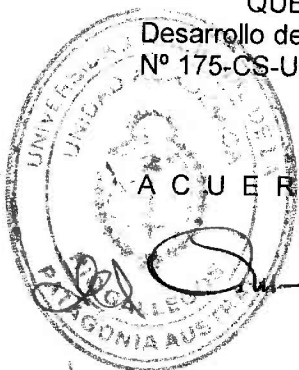
QUE de fs. 10 a 12 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

///

ACUERDO

N°

227/19



// 2.-

QUE mediante Despacho N° 381/19 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento, se recomienda hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 13 y 14);

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE este Proyecto se enmarca en el Acuerdo 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A :

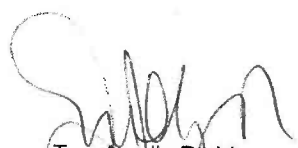
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "UargFlow ORM – un marco de trabajo basado en el patrón data-mapper en el ámbito de las carreras de sistemas de la UARG", bajo la dirección del Lic. Eder DOS SANTOS (DNI N° 19.026.618), llevado a cabo entre los días 9 de abril al 8 de mayo de 2019, con una duración de CIENTO VEINTIOCHO (128) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "UargFlow ORM – un marco de trabajo basado en el patrón data-mapper en el ámbito de las carreras de sistemas de la UARG", se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), aprobado por Acuerdo N° 613/07.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "UargFlow ORM – un marco de trabajo basado en el patrón data-mapper en el ámbito de las carreras de sistemas de la UARG", se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "UargFlow ORM – un marco de trabajo basado en el patrón data-mapper en el ámbito de las carreras de sistemas de la UARG", estuvo integrado por el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323) en calidad de Coordinador.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

227/19